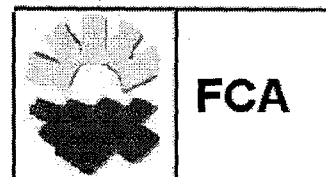


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0033192/2018

VISTO:

La presentación efectuada por Secretaría de Asuntos Académicos, mediante la cual se propone la realización de un **Taller de Trabajo** con los objetivos de **optimizar el funcionamiento de las Áreas de Consolidación (AC) y aclarar dudas con respecto al Reglamento de las mismas, texto ordenado aprobado por RHCD 274/17**, el 27 de junio de 12 a 14h en Aula 12 Sur de la FCA.

CONSIDERANDO:

Que es relevante profundizar las acciones que promuevan una mejora permanente del Plan de Estudios 200.

Que es necesario promover la interacción entre los profesores de las Áreas de Consolidación (AC) tendiente a la excelencia académica.

Que en la Planificación Estratégica Participativa de la FCA, surgen como acciones a realizar talleres docentes para la revisión, análisis y reformulación de los procesos de articulación e integración relacionados a: contenidos curriculares, aspectos metodológicos y sistemas de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y acreditación), correspondiente al Eje Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el marco del Programa de Mejora de la Función Docente (Resol. HCD 561/14).

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización un **Taller de Trabajo**, con los objetivos de **optimizar el funcionamiento de las Áreas de Consolidación (AC) y aclarar dudas con respecto al Reglamento de las mismas** a realizarse el día 27 de junio de 2018 en el Aula 12 Sur.

ARTÍCULO 2º: Designar una comisión de trabajo compuesta por: La Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Paola CAMPITELLI y la Subsecretaria de Asuntos Académicos Dra. Silvia Patricia GIL e integrantes de la CESPE como colaboradores en la organización y/o moderadores.


ARTÍCULO 3º. Autorizar a los docentes de la Casa a participar en el mencionado taller.

ARTÍCULO 4º. Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a la Extensión Áulica de Marcos Juárez, a la Asignatura. Dese amplia difusión. Cumplido, Vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a su solicitud.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. Juan Marcelo COMERIO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias




Ing. Agr. Juan Marcelo COMERIO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 449
E.D./